

## RESOLUCIÓN

Referencia: IEM/JAH  
Nº Expediente: 189/25  
Nº ABC: 00860-2025/111800

### **Resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se autoriza el aumento de plazas disponibles en las enseñanzas de régimen especial del título de Técnico Deportivo, especialidad fútbol, impartidas en el IES La Laboral de Lardero (La Rioja), en el curso escolar 2025/2026.**

#### ANTECEDENTES

Único. Con fecha 11 de septiembre de 2025, el Director del IES La Laboral de Lardero (La Rioja), presenta escrito ante esta Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por el que solicita, una vez finalizada la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo, la autorización para la ampliación a 35 del número de plazas ofertadas por el centro en las enseñanzas deportivas de régimen especial conducentes al título de grado medio de Técnico Deportivo, especialidad fútbol, durante en el curso académico 2025/2026.

A tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden 27/2002, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los currículos y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de fútbol y fútbol sala, señala en su artículo 14 que la relación numérica profesor/alumno, para impartir las enseñanzas en las especialidades a las que se refiere la presente Orden serán las que figuran en el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, que establece los títulos y enseñanzas mínimas en las especialidades del fútbol.

Segundo. El Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, que establece los títulos y enseñanzas mínimas en las especialidades del fútbol, en su artículo 22 establece que, para la impartición de los contenidos teóricos de los módulos formativos, el número máximo de alumnos por aula será de 35. El número máximo de alumnos para las sesiones de enseñanza práctica que se desarrollen en instalaciones o espacios deportivos será de 24.

Tercero. La Orden EDC/62/2021, de 11 de octubre, por la que se regula el acceso, admisión y matriculación de alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone en su artículo 15.1 que el número de plazas disponibles para cada curso académico será determinado por la Dirección General competente en materia de enseñanzas de régimen especial, de acuerdo con la planificación elaborada por la misma y según la capacidad de los centros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/111800	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0829787	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

En este caso, finalizadas las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial del curso 25/26, el número de alumnos evaluados positivamente ha alcanzado la cifra de 33, que previsiblemente sean los que accedan a estas enseñanzas en el centro de referencia.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y de acuerdo con las competencias conferidas por el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa,

## **RESUELVE**

Primero. Autorizar la ampliación a 35 del número de plazas ofertadas por el centro en las enseñanzas deportivas de régimen especial conducentes al título de grado medio de Técnico Deportivo, especialidad fútbol, durante en el curso académico 2025/2026.

Segundo. Trasladar la presente resolución al Servicio de Inspección Técnica Educativa y al IES La Laboral de Lardero (La Rioja).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/111800	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0829787	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				